

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución número 719/00, del Secretario general técnico de Medio Ambiente, de 23 de febrero, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de construcción del colector de Valconejeros.

Con fecha de 20 de enero de 2000, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se dictó acuerdo a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el que se declaran de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto correspondiente al expediente de referencia.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, resuelvo:

Convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción del colector de Valconejeros, correspondiente al expediente expropiatorio 465, para que en los días y horas establecidos comparezcan en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas, para la toma de datos, si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber así públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados, o quienes debidamente les representen.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, durante el transcurso del acto se procederá a convenir, si procede, la adquisición de los bienes y derechos afectados, por mutuo acuerdo. En caso de que dicho convenio no pueda ser alcanzado, transcurridos quince días, se seguirá el procedimiento legalmente establecido al efecto.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación, podrán formular mediante escrito dirigido a la Consejería de Medio Ambiente, Secretaría General Técnica, Servicio de Régimen Jurídico y Normativa, Sección de Expropiaciones, calle Princesa, 3, 10.ª planta, 28008 Madrid, y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan a tal fin, para lo cual tendrán a su disposición los planos parcelarios correspondientes en el Canal de Isabel II, División de Expropiaciones, calle Santa Engracia, 125, y en el Ayuntamiento antes mencionado.

Asimismo, se significa que la presente publicación se hace a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por

la Ley 4/1999, de 13 de enero, para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado desde el día de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, 23 de febrero de 2000.—El Secretario general técnico, Gerardo Ravassa Checa.—12.425.

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por los proyectos de instalaciones «Semianillo noroeste de Madrid» y su «Addenda número 1». EXG2/00.

Con esta fecha, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado los levantamientos de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por los proyectos «Semianillo noroeste de Madrid» y su «Addenda número 1», en la provincia de Madrid, que habrán de tener lugar los próximos días 27 de marzo de 2000, a partir de las nueve horas en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes; los días 28 y 30 de marzo, a partir de las nueve horas en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo; el día 30 de marzo, a partir de las dieciocho horas, en el Ayuntamiento de Algete; el día 3 de abril, a partir de las nueve horas en el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix; el próximo día 4 de abril, a partir de las nueve horas, en el Ayuntamiento de Manzanares El Real, a partir de las dieciséis horas en el Ayuntamiento de Collado Villalba, y el día 6 de abril, a partir de las nueve horas, en el Ayuntamiento de Alpedrete, y a partir de las trece horas en el Ayuntamiento de Moralzarzal.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en los diarios «El Mundo» y «ABC», así como su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

En el expediente expropiatorio «Enagas, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 24 de febrero de 2000.—El Director general, José Eugenio Martínez Falero.—12.405.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Corrección de erratas del anuncio de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones) sobre información pública de petición de instalación eléctrica. Expediente AT-10-00.

Advertida errata en la inserción del anuncio antes indicado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de fecha 29 de febrero de 2000, páginas 2679 y 2680, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario, donde dice: «Resolución de la Dirección General de Industria», debe decir: «Anuncio de la Dirección General de Industria».—8.297 CO.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Luis Fernández Pineda, por extravío del que fue expedido con fecha 31 de marzo de 1978.

Lo que pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 16 de diciembre de 1999.—El Decano de la Facultad de Medicina, Universidad Complutense de Madrid, Vicente Moya Pueyo.—10.721.